

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA

Ejercicio 2022

Informe: 6 Páginas
Anexos: 46 Páginas

Protocolo NÚM. 01/2023

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA
C.I.F. Q2963001I
PASEO DE LA FAROLA N° 13
29016 MÁLAGA

EDUARDO MOLINA & ASOCIADOS, Abogados, Asesores, Auditores, S.L.P. con CIF B29.855.004 y número de ROAC S2274 y en su nombre y representación EDUARDO MOLINA RODRÍGUEZ, con D.N.I. número 24.861.313-S, miembros del Instituto de Auditores Censores Jurados de Cuentas y del Registro Oficial de Auditores de Cuentas, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas del Ministerio de Economía y Hacienda, número ROAC 13.278, con domicilio en Málaga, C/ Marqués de Larios n° 12, planta 4ª, CP 29005, ha procedido a la actuación profesional que resulta del presente instrumento relativo a la Auditoría de las cuentas anuales del **ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA**, que comprenden el balance de situación abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas, y la memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de Diciembre de 2022.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2022 EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA

A la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga por encargo de la misma.

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 4 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Colegio de Abogados de Málaga de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han incurrido

situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 5 de las cuentas anuales, en la que se hace referencia a los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados y que se encuentra en uso. El colegio está en proceso de elaboración de una comprobación de los elementos de inmovilizado que mantiene en uso dentro de sus instalaciones, pero que a fecha de emisión de este informe no ha sido finalizado. La cuantía manifestada en el ejercicio 2022 no ha podido ser cotejada con parte de ese inventario, y es por ello que manifestamos que de cara a próximos ejercicios dicha cuantía sufrirá una posible regularización de carácter decreciente.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe

Responsabilidad de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

El Tesorero de la Junta de Gobierno es el responsable de formular las Cuentas Anuales Abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Tesorero es debe valorar la capacidad económica del Colegio para continuar sus actividades utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener la seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, pueden preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el anexo I de este informe de auditoría, no separable de este Informe, se incluyen una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 5 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

**Eduardo Molina & Asociados,
Abogados-Asesores-Auditores, S.L.P.**
R.O.A.C. N.º 2274

Eduardo Molina Rodríguez
R.O.A.C. N.º 2278

En Málaga a 3 de marzo de 2023



AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

EDUARDO MOLINA &
ASOCIADOS, ABOGADOS,
ASESORES, AUDITORES,
2023 Núm. 11/23/00616

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR
.....
Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional
.....

ANEXO I DE NUESTRO INFORME DE AUDITORÍA

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de Auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Como para de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o a elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el tesorero.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el tesorero, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Colegio para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe

una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Colegio deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Tesorero del Colegio en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Tesorero, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados mas significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA
BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO**

Ejercicio: 2022

ACTIVO	Notas para la memoria	31.12.2022	31.12.2021
A - ACTIVO NO CORRIENTE		2.534.874,24	2.511.383,17
I - Inmovilizado intangible	5.2	80.148,62	68.115,56
II- Bienes de patrimonio histórico			
III - Inmovilizado material	5.1	2.450.573,83	2.397.730,05
IV- Inversiones inmob.			
VI - Inversiones financieras a largo plazo	9	4.151,79	45.537,56
VI- Activos por impuesto diferido			
B - ACTIVO CORRIENTE		5.374.427,41	5.117.127,77
I - Activo no corrientes mantenidos para la venta			
II - Colegiados y otros deudores de la actividad propia	9	464.408,18	446.719,10
III - Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8		
V - Inversiones financieras a corto plazo	9	104.166,36	4.016,36
VI - Periodificaciones a corto plazo		63.330,65	54.443,25
VII - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	4.742.522,22	4.611.949,06
TOTAL ACTIVO		7.909.301,65	7.628.510,94



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA
BALANCE PYMESFL
Ejercicio: 2022

PASIVO	Notas para la memoria	31.12.2022	31.12.2021
A - PATRIMONIO NETO		7.118.997,53	6.889.791,21
A-1. - Fondos propios		7.118.997,53	6.889.791,21
I - Dotación fundacional/Fondo social		3.827.060,71	3.827.060,71
I.I - Dotación fundacional/Fondo social	12	3.827.060,71	3.827.060,71
II - Reservas	12	3.106.903,31	2.635.330,75
IV - Excedente del ejercicio	12	185.033,51	427.399,75
B - PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
II - Deudas a largo plazo		0,00	0,00
II.III - Otras deudas a largo plazo	10	0,00	0,00
IV - Pasivos por impuestos diferidos		0,00	0,00
C - PASIVO CORRIENTE		790.304,12	738.719,73
II - Deudas a corto plazo		118.825,88	123.052,29
II.III - Otras deudas a corto plazo	10	118.825,88	123.052,29
V - Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		671.478,24	615.667,44
V.I - Proveedores	9	0,00	0,00
V.II - Otros acreedores	10,13	671.478,24	615.667,44
VI - Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
TOTAL PASIVO		7.909.301,65	7.628.510,94



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA
CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO
Ejercicio: 2022

	Notas para la memoria	31.12.2022	31.12.2021
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia	14	3.265.910,39	3.181.697,25
a. Cuotas de usuarios y colegiados		2.339.782,88	2.360.302,55
d. Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		926.127,51	821.394,70
3. Gastos por ayudas y otros	14	-245.464,80	-111.245,11
a. Ayudas monetarias		-245.464,80	-111.245,11
6. Otros ingresos de la actividad		399.908,20	382.354,79
7. Gastos de personal	14	-1.436.957,00	-1.425.742,04
8. Otros gastos de la actividad	14	-1.791.046,30	-1.479.348,08
a. Servicios exteriores		-1.739.230,52	-1.454.682,17
b. Tributos		-12.258,72	-19.506,39
c. Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.		-39.557,06	-5.159,52
10. Amortización del inmovilizado	5	-138.143,11	-124.972,63
12. Exceso de provisiones		130.737,16	4.411,47
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado			0,00
A.1 - EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		184.944,54	427.155,65
15. Ingresos financieros		88,97	244,10
16. Gastos financieros			
A.2 - EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)		88,97	244,10
A.3 - EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		185.033,51	427.399,75
20. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4 - VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A.3+20)		185.033,51	427.399,75
F) Ajustes por errores de ejercicios anteriores.			
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		185.033,51	427.399,75



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA
MEMORIA PYMESFL
Ejercicio 2022

1. NATURALEZA DE LA CORPORACIÓN

El "ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MÁLAGA" es una Corporación de Derecho Público amparada por la Ley y reconocida por el Estado, según se establece en el artículo 2º del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001 de 22 junio y el artículo 1 de los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, de conformidad con la Ley 10/2003, de 6 de noviembre, de colegios profesionales de Andalucía

Su domicilio social se encuentra establecido en Paseo de la Farola nº 13, Málaga, manteniendo Delegaciones de los partidos judiciales de Coín, Estepona, Fuengirola, Marbella, Ronda, Torremolinos, Torrox y Vélez Málaga.

Son funciones de los Colegios de Abogados, además de las contenidas en la Ley 2/1974 de 13 de febrero de Colegios Profesionales, Ley 10/2003 de 6 de noviembre de Colegios Profesionales de Andalucía y las que relaciona el Art. 4º del Estatuto General de la Abogacía, que a continuación se transcriben:

- a) Ostentar la representación que establezcan las leyes para el cumplimiento de sus fines y, especialmente, la representación y defensa de la profesión ante la Administración, Instituciones, Tribunales, entidades y particulares, con la legitimación para ser parte en cuantos litigios y causas afecten a los derechos e intereses profesionales a y a los fines de la abogacía, ejercitar acciones penales, civiles, administrativas o sociales que sean precedentes, así como para utilizar el derecho de petición conforme a la Ley.
- b) Informar, en los respectivos ámbitos de competencia, de palabra o por escrito, en cuantos proyectos o iniciativas de las Cortes Generales, del gobierno, de órganos legislativos o ejecutivos de carácter autonómico y de cuantos otros Organismos que así lo requieran.
- c) Colaborar con el Poder Judicial y con la Administración mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines, que le sean solicitadas o acuerden por propia iniciativa.
- d) Organizar y gestionar los servicios de asistencia jurídica gratuita y cuantos otros de asistencia y orientación jurídica puedan estatutariamente crearse.



- e) Participar en materias propias de la profesión en los órganos consultivos de la Administración, así como en los organismos interprofesionales.
- f) Asegurar la representación de la abogacía en los Consejos Sociales y Patronatos Universitarios, en los términos establecidos en las normas que los regulen.
- g) Participar en la elaboración de los planes de estudios, informar las normas de organización de los centros docentes correspondientes a la profesión, mantener permanentemente contacto con los mismos, crear, mantener y proponer al Consejo General de la Abogacía Española la homologación de Escuelas de Práctica Jurídica y otros medios para facilitar el acceso a la vida profesional de los nuevos titulados, y organizar cursos para la formación y perfeccionamiento profesional.
- h) Ordenar la actividad profesional de los colegiados, velando por la formación, la ética y la dignidad profesional y por el respeto debido a los derechos de los particulares; ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial; elaborar sus Estatutos particulares y las modificaciones de los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Consejo General de la Abogacía Española; redactar y aprobar de su propio Reglamento de régimen interior, sin perjuicio de su visado por el Consejo General, y demás acuerdos para el desarrollo de sus competencias.
- i) Organizar y promover actividades y servicios comunes de interés para los colegiados, de carácter profesional, formativo, cultural, asistencial y de previsión y otros análogos, incluido el aseguramiento obligatorio de la responsabilidad civil profesional cuando legalmente se establezca.
- j) Procurar la armonía y colaboración entre los colegiados impidiendo la competencia desleal entre los mismos.
- k) Adoptar las medidas conducentes a evitar y perseguir el intrusismo profesional.
- l) Intervenir, previa solicitud, en vías de conciliación o arbitraje en las cuestiones que, por motivos profesionales, se susciten entre los colegiados, o entre éstos y sus clientes.
- m) Ejercer funciones de arbitraje en los asuntos que le sean sometidos, así como promover o participar en instituciones de arbitraje.
- n) Resolver las discrepancias que puedan surgir en relación con la actuación profesional de los colegiados y la percepción de sus honorarios, mediante laudo al que previamente se sometan de modo expreso las partes interesadas.
- ñ) Establecer criterios orientadores sobre honorarios profesionales, así como establecer, en su caso, servicios voluntarios para su cobro a los solos efectos de tasaciones de costas.



- o) Informar y dictaminar sobre honorarios profesionales, así como establecer, en su caso, servicios voluntarios para su cobro.
- p) Cumplir y hacer cumplir a los colegiados las leyes en cuanto afecten a la profesión; y los Estatutos, normas y decisiones adoptadas por los órganos colegiados en materia de su competencia.
- q) Cuantas otras funciones redunden en beneficio de los intereses de la profesión y de los colegiados, y demás fines de la Abogacía.
- r) Las demás que vengan dispuestas por la Legislación estatal o autonómica”

El Colegio no participa en ninguna otra Entidad. ni tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

El último ejercicio cerrado coincide con el año natural; se inició el 1 de enero de 2022 y terminó el 31 de diciembre de 2022.

La moneda funcional con la que opera el colegio es el euro.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales PYMESFL del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2022 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables del Colegio y se han formulado por la dirección, aplicando los principios contables establecidos en el Código de Comercio y en la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin Fines Lucrativos junto con los cambios normativos posteriores (Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades sin Fines Lucrativos y RD 602/2016 de modificaciones sobre dicho plan). No hay ningún principio contable, ni ningún criterio de valoración obligatorio, con efecto significativo, que haya dejado de aplicarse en su elaboración.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria del Colegio de Abogados, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria el 29 de marzo de 2022.



2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que a continuación se resumen. En cuanto a las normas de valoración son las explicadas en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales PYMESFL.

A continuación, se indican los principales principios contables aplicados, los efectos en los Estados Financieros y sus posibles excepciones:

a) Principio de entidad en funcionamiento.

Las distintas rúbricas que componen los estados financieros del Colegio han sido valoradas pensando en la gestión continuada de la misma y, por lo tanto, la aplicación de los distintos principios no ha servido para la determinación del valor de la asociación para una hipotética enajenación o liquidación.

b) Principio de prudencia.

En general, se han contabilizado los beneficios en el momento de realizarse y las pérdidas cuando han sido conocidas.

c) Principio de importancia relativa.

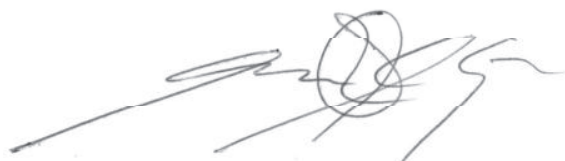
Existen algunas operaciones o hechos económicos, que no alcanzan materialidad, sobre los cuales, a la hora de sus registros contables, no se han respetado estrictamente algunos de los principios contables anteriormente nombrados.

d) No compensación.

Los activos y pasivos se presentan separadamente, en orden a mantener claramente especificados los derechos y obligaciones que tales activos y pasivos contienen en relación con su naturaleza.

e) Devengo.

Los efectos de las transacciones o hechos económicos se registrarán cuando ocurran, imputándose al ejercicio al que las cuentas anuales se refieran, los gastos y los ingresos que afecten al mismo, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.



f) Uniformidad.

Adoptado un criterio se mantiene en el tiempo y se aplica de manera uniforme sobre las transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El Colegio ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones basadas en hipótesis para cuantificar algún elemento de estas, basándose, cuando ha sido necesario, en informes de terceros independientes. Estas estimaciones e hipótesis están basadas en la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales, una vez analizadas en las comisiones y en las reuniones plenarias.

2.4 Comparación de la información

La Tesorera presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas de balance, de la cuenta de resultados PYMESFL, además de las cifras correspondientes al ejercicio 2022, las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

2.5 Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance.

2.6 Cambios en criterios contables

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2021 por cambios de criterios contables.

2.7 Corrección de errores

Durante el ejercicio, se han realizado ajustes y correcciones a importes acreedores, entre otros, del ejercicio anterior por importe de 44.172,81 euros.



2.8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros y otros asuntos, el Colegio, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales PYMESFL del ejercicio 2022.

3. APLICACIÓN DE EXCEDENTE DEL EJERCICIO

Debido a las características del Colegio, al tratarse de un colegio profesional, sin ánimo de lucro, los beneficios o pérdidas derivadas de la gestión de la referida corporación se aplicarán al Fondo Social, si así, finalmente, lo decide la Junta General del Colegio.

La Junta de Gobierno, a propuesta de la Tesorera, somete a aprobación la distribución de resultados del ejercicio presente que se indica a continuación:

BASE DE REPARTO	2022	2021
Excedente/Pérdidas del Ejercicio	185.033,51	427.399,75
Total	185.033,51	427.399,75
DISTRIBUCIÓN	2022	2021
A Fondo Social	185.033,51	427.399,75
A Excedentes negativos de ejercicios anteriores		
Total	185.033,51	427.399,75

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por el Colegio en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad adaptado a Entidades sin Fines Lucrativos, han sido las siguientes:



4.1.- Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los método y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, ecu cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

El colegio, reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

	<u>Coeficiente</u>
Aplicaciones informáticas	25 %

Aplicaciones informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante sus vidas útiles estimadas a 3 años.



Los gastos relacionados con el mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos y que no representan un incremento de la vida útil del mismo.

Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el colegio, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal propio que desarrolla los programas informáticos con abono al epígrafe "Trabajos realizados por el Colegio para su activo" de la cuenta de resultados.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado intangible, sólo se han incluido en el precio de adquisición o coste de producción cuando no han sido recuperables directamente de la Hacienda Pública.

4.2.- Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Colegio incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

El Colegio no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Colegio no tiene bienes no generadores de flujos de efectivo.

El Consejo de Administración del colegio considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.



Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Colegio, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Colegio para sí misma.

No existen costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos de inmovilizado material.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	<u>Coeficiente</u>
Construcciones	2%
Instalaciones Técnicas	8-12-15%
Maquinaria	15%
Mobiliario y materiales diversos	10-15%
Equipo proceso información	25%
Elementos de Transporte	16%
Otro Inmovilizado	12%

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.



El Colegio evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, el Colegio calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2021, el Colegio no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3.- Inversiones Inmobiliarias

El Colegio clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la



estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

Los arrendamientos conjuntos de terreno y edificio se clasificarán como operativos o financieros con los mismos criterios que los arrendamientos de otro tipo de activo.

No obstante, como normalmente el terreno tiene una vida económica indefinida, en un arrendamiento financiero conjunto, los componentes de terreno y edificio se considerarán de forma separada, clasificándose el correspondiente al terreno como un arrendamiento operativo, salvo que se espere que el arrendatario adquiera la propiedad al final del periodo de arrendamiento.

A estos efectos, los pagos mínimos por el arrendamiento se distribuirán entre el terreno y el edificio en proporción a los valores razonables relativos que representan los derechos de arrendamiento de ambos componentes, a menos que tal distribución no sea fiable, en cuyo caso todo el arrendamiento se clasificará como financiero, salvo que resulte evidente que es operativo.

El Colegio no tiene ningún activo clasificado como tal.

4.4.- Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

El Colegio no tiene Bienes integrantes en el patrimonio histórico.

4.5.- Permutas

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades del Colegio afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado



más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6.- Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios del Colegio en cumplimiento de los fines propios.
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por el Colegio a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.



4.7.- Instrumentos financieros

El Colegio tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas



Inversiones financieras a largo y corto plazo

- Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. El Colegio registra las correspondientes provisiones por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.
- Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijados, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que el Colegio tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.
- Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

El Colegio clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

- con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o
- el rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo del Colegio.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por el Colegio o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

El Colegio no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance de situación, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

- Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo.
- Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi en su totalidad a inversiones financieras en capital, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance de situación adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en Entidades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se



valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para el Colegio a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

El Colegio da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, el Colegio no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.



Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, el Colegio calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, el Colegio procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el



patrimonio neto del Colegio participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.8.- Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición, es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Debido a su actividad, no dispone de material inventariable.

4.9.- Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional del Colegio (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. El Colegio no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.10.- Impuestos sobre beneficios

El Colegio es una Entidad parcialmente exenta del impuesto sobre sociedades en virtud de lo regulado en el artículo 9.3.c. del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades en redacción de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente de determina



aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Colegio va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Colegio vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11.- Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.



No obstante, el Colegio únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante, el Colegio incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por el Colegio se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

4.12.- Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Colegio cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Colegio tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Colegio del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13.- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de



activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que en el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios del Colegio.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, el Colegio reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodo iguales o por tiempo indefinido, el Colegio no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, el Colegio reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.14.- Negocios conjuntos

- a) El Colegio reconoce en su balance y en su cuenta de resultados la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
- b) Así mismo en el estado de flujos de efectivo del Colegio están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.



- c) Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a este Colegio. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.15.- Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

4.16.- Combinaciones de negaciones

En la fecha de adquisición, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos se registrarán, con carácter general, por su valor razonable siempre y cuando dicho valor razonable pueda ser medido con suficiente fiabilidad.



4.17.- Turnos y guardias

El Ilustre Colegio de Abogados tiene como una de sus funciones, regulada por el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 67/2008 de 26 de febrero de la Consejería de Justicia y Administración Pública, la organización y gestión de los turnos de oficio y guardias y el servicio de orientación jurídica a prestar por sus colegiados, convirtiéndose en intermediario entre el Consejo Andaluz de Abogados y los abogados que prestan sus servicios en el turno de oficio y el servicio de orientación jurídica. En base a ello, el Colegio contabiliza los importes recibidos del Consejo Andaluz de Abogados, para el abono de los servicios prestados por los colegiados, como depósitos recibidos y los distribuye a los referidos colegiados sin que el Colegio registre en sus cuentas ingresos y gastos por este concepto. No obstante, el Colegio recibe como contribución a sus gastos de gestión e infraestructura, en cada ejercicio, el 10% del importe facturado en el ejercicio por turno de oficio y guardias conforme al artículo 53.2 del mencionado Reglamento.

4.18.- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las Entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

El Colegio no realiza retribuciones a largo plazo al personal.



5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**5.1 Inmovilizado material**

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmov.	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	3.149.551,43	1.435.653,20	4.585.204,63
(+) Aumentos	0,00	53.104,86	53.104,86
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	-9.929,40	-9.929,40
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	3.149.551,43	1.478.828,66	4.628.380,09
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	3.149.551,43	1.478.828,66	4.628.380,09
(+) Aumentos	0,00	159.098,29	159.098,29
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	-2.000,00	-2.000,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	3.149.551,43	1.635.926,95	4.785.478,38
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	839.396,99	1.293.130,15	2.575.054,04
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	49.285,58	48.837,32	98.122,90
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	888.682,57	1.341.967,47	2.673.176,94
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	888.682,57	1.341.967,47	2.673.176,94
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	49.285,57	55.010,66	104.296,23
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	-41,72	-41,72
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	937.968,14	1.396.936,41	2.777.431,45
M) SALDO NETO FINAL EJERCICIO 2022	2.211.583,29	238.990,54	2.450.573,83

Estos saldos no están afectos a actualización o revalorizaciones de carácter legal o voluntario y no están sujetos a restricciones.

No existen costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación incluidos como mayor valor de los activos.

El inmovilizado material no incluye activos adquiridos a empresas del grupo.

No se han realizado inversiones en inmovilizado material fuera del territorio nacional.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No existen otras pérdidas y reversiones por deterioro agregadas.

No existen elementos del inmovilizado material no afectos a la explotación.

No existen bienes afectos a garantía y a reversión.

No existen subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material.



Al 31 de diciembre de 2022 no se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado.

Es política del colegio contratar todas las pólizas de seguros que se estiman necesarios para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de inmovilizado material que figuran en su balance.

Otras circunstancias importantes que afectan a los bienes del inmovilizado material son las siguientes:

- Arrendamientos: El Colegio tiene arrendado inmovilizado material, en concreto varias fotocopiadoras.
- Litigios: no existen sobre el inmovilizado material
- Embargos: no existen sobre el inmovilizado material

Los importes de los Bienes totalmente amortizados incluidos en este epígrafe son:

ELEMENTOS	31.12.2022	31.12.2021
Construcciones	73.082,68	73.082,68
Instalaciones	349.713,44	277.404,17
Maquinaria	96.137,04	33.447,20
Mobiliario	531.844,84	469.205,17
Equipos proceso de información	220.633,06	154.702,76
Vehículos	1.456,04	1.456,04
Otro Inmovilizado	98.136,45	137.802,49
TOTALES	1.371.003,55	1.147.100,51



5.2 Inmovilizado intangible

El movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en el inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Aplicaciones informáticas	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2021	279.769,65	279.769,65
(+) Resto de entradas	25.676,28	25.676,28
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	305.445,93	305.445,93
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	305.445,93	305.445,93
(+) Resto de entradas	45.921,66	45.921,66
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	351.367,59	351.367,59
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2021	209.439,40	209.439,40
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2021	27.890,97	27.890,97
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00
F) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2021	237.330,37	237.330,37
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	237.330,37	237.330,37
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2022	33.888,60	33.888,60
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	271.218,97	271.218,97
M) SALDO NETO FINAL EJERCICIO 2022	80.148,62	80.148,62

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

No existen bienes intangibles adquiridos a empresas del grupo y asociadas, ni bienes fuera del territorio español y no afectos a la explotación.

No existen gastos financieros capitalizados en el ejercicio.

No existen activos afectos a garantía y a reversión.

No existen subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado intangible.

No existen desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos en el ejercicio.

La sociedad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.



Al 31 de diciembre de 2022 no se han contraído compromisos en firme para la compra de inmovilizado intangible.

La entidad no ha enajenado inmovilizados intangibles en el ejercicio.

No existen compromisos en firme de venta de inmovilizado intangible No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

Al 31 de diciembre de 2022, el epígrafe inmovilizado intangible no incluye ningún bien en régimen de arrendamiento financiero.

Los bienes del inmovilizado intangible totalmente amortizados son:

ELEMENTO	31.12.2022	31.12.2021
Aplicaciones informáticas	185.691,05	181.701,33
Total	185.691,05	181.701,33

5.3. Inversiones inmobiliarias

El Colegio no dispone de inversiones inmobiliarias.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

El Colegio no dispone de Bienes del Patrimonio Histórico.



7. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El detalle de la cuenta de colegiados y otros deudores es el que a continuación se detalla:

	2022	2021
Colegiados y deudores dudoso cobro	326.337,21	417.517,31
Colegiados/Deudores diversos	464.439,35	446.720,80
Provisión insolvencias	(326.337,21)	(417.517,31)
TOTALES	464.439,35	446.720,80

La rúbrica de “Colegiados/Deudores diversos” está compuesta por la facturación pendiente de cobro de las cuotas colegiales, reflejándose en “Colegiados dudoso cobro” la deuda de aquellos colegiados a los que se le aplica el protocolo de impagos, una vez notificada ésta por acuerdo de la Junta de Gobierno.

Existe en el Colegio un protocolo de reclamación de deudas, estando conforme al mismo, en trámite las reclamaciones.

El movimiento habido del epígrafe B.II del activo del balance “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” para el ejercicio 2021, está formado, en su mayoría, por los colegiados y es el siguiente:

	Usuarios	Total
A) SALDO INICIAL BRUTO EJERCICIO 2021	374.402,73	374.402,73
(+) Aumentos	5.752.497,49	5.752.497,49
(-) Salidas, bajas o reducciones	5.680.181,12	5.680.181,12
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2021	446.719,10	446.719,10
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	446.719,10	446.719,10
(+) Entradas	5.820.475,65	5.820.475,65
(-) Salidas, bajas o reducciones	5.802.786,57	5.802.786,57
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	464.408,18	464.408,18
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2022	464.408,18	464.408,18

A partir de enero de 2014 las cuotas de Incorporación han sido las siguientes:

Cuota incorporación	300,00
Cuota de reincorporación	150,00
Cuota para colegiados procedentes de otros colegios	50,00



Desde el 4 de mayo de 2022, se acuerda no cobrar la cuota de incorporación a los colegiados procedentes de otros colegios.

Y las cuotas trimestrales colegiales vigentes en 2022 son las siguientes:

COLEGIALES 2022

Durante el año 2022 se pasarán al cobro las siguientes cuotas:

PRIMER TRIMESTRE

Enero

- Ejercientes con menos de 3 años de ejercicio 53,59 euros
 - Ejercientes con más de 3 y menos de 6 años de ejercicio 80,38 euros
 - Ejercientes con más de 6 y menos de 10 años de ejercicio 96,46 euros
 - Ejercientes con más de 10 años de ejercicio y colegiados procedentes de otro colegio 107,18 euros
 - No ejercientes 75,38 euros
- Prima Seguro Responsabilidad Civil 1º semestre 118,59 euros

Febrero

Prima Incapacidad Profesional Transitoria 1º semestre 85,00 euros
Cuota Consejo Andaluz 18,00 euros

Marzo

Cuota Consejo General de la Abogacía 39,13 euros

SEGUNDO TRIMESTRE

Abril

Cuota trimestral Ejercientes 53,59 euros; 80,38 euros; 96,46 Euros ó 107,18 Euros
Cuota trimestral No ejercientes 75,38 Euros

Junio

Prima Seguro Responsabilidad Civil 2º semestre 118,59 euros

TERCER TRIMESTRE

Julio

Cuota trimestral Ejercientes 53,59 euros; 80,38 Euros; 96,46 Euros ó 107,18 Euros
Cuota trimestral No ejercientes 75,38 Euros
Prima Incapacidad Profesional Transitoria 2º semestre 85,00 euros

CUARTO TRIMESTRE

Octubre

Cuota trimestral Ejercientes 53,59 Euros; 80,38 Euros; 96,46 Euros ó 107,18 Euros
Cuota trimestral No ejercientes 75,38 Euros.



8. BENEFICIARIOS-ACREEDORES

No ha habido movimiento en el epígrafe C.IV del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores".

9. ACTIVOS FINANCIEROS

1. El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, ni el efectivo y otros líquidos activos equivalentes es el siguiente:

a.1) La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Colegio a largo plazo, clasificados por categorías es:

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	— Mantenidos para negociar								
	— Otros								
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento						41.355,77		41.355,77
	Préstamos y partidas a cobrar					4.151,79	4.101,79	4.151,79	4.151,79
	Activos disponibles para la venta, del cual:								
	— Valorados a valor razonable								
	— Valorados a coste								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL					4.151,79	45.537,56	4.151,79	45.537,56

Los préstamos y partidas a cobrar corresponden a fianzas constituidas a largo plazo por importe de 4.151,79 euros.



a.2) La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Colegio a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalente, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación (no se incluyen los activos a corto plazo de las Administraciones Públicas)

		CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					4.016,36	4.016,36	4.016,36	4.016,36
	Préstamos y partidas a cobrar					464.408,18	446.719,10	464.408,18	446.719,10
	Activos disponibles para la venta, del cual:								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL					468.424,54	450.735,46	468.424,54	450.735,46

El importe de créditos y partidas a cobrar se desglosa en lo siguiente:

	2022	2021
Colegiados y otros deudores de la actividad propia	464.408,18	446.719,10
Inversiones financieras a corto plazo	4.016,36	4.016,36
	468.424,54	450.735,46



El importe correspondiente a Colegiados y otros deudores de la actividad propia se desglosan en el punto 7 de esta memoria.

a.3) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2021		416.769,26	-	416.769,26
(+) Corrección valorativa por deterioro	-	5.159,52	-	5.159,52
(-) Reversión del deterioro	-	4.411,47	-	4.411,47
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	-	417.517,31	-	417.517,31
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2022	-	417.517,31	-	417.517,31
(+) Corrección valorativa por deterioro	-	39.557,06	-	39.557,06
(-) Reversión del deterioro	-	130.737,16	-	130.737,16
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	-	326.337,21	-	326.337,21

b. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El desglose del epígrafe de Efectivos y otros activos líquidos equivalentes es el siguiente:

	2022	2021
Caja	3.136,42	919,52
Bancos c/ corrientes a la vista	4.637.879,80	4.503.673,75
Tesorería delegaciones	101.506,00	107.355,79
TOTAL TESORERIA	4.742.522,22	4.611.949,06

Las cuentas de Tesorería no están sujetas a pignoración o limitación alguna, con independencia de que su disponibilidad tiene que ser mancomunada en función de lo que determinan los Estatutos.



10. PASIVOS FINANCIEROS

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Colegio a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente (no se incluyen los pasivos a corto plazo de las Administraciones Públicas, detalladas en la nota 13 posterior):

		CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021
CATEGORÍAS	Débitos y partidas a pagar					118.825,88	123.052,29	118.825,88	123.052,29
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL					118.825,88	123.052,29	118.825,88	123.052,29

El detalle de la partida de Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar a corto plazo, expresadas en euros es el que se muestra a continuación:

	2022	2021
Otros acreedores	671.478,24	615.667,44
Remuneraciones pendientes de pago	0,00	0,00
	671.478,24	615.667,44

11. EXISTENCIAS

El Colegio no dispone de existencias.



12. FONDOS PROPIOS

El Fondo Social se ha generado por los recursos obtenidos durante los ejercicios anteriores.

	Saldo Inicial	Aumentos/ Traspasos	Disminuciones	Saldo Final
	01.01.2022			31.12.2022
Fondo social	3.827.060,71	-	-	3.827.060,71
Reservas Legales				
Reservas Voluntarias	2.635.330,75	472.572,56	-1.000,00	3.106.903,31
Remanente				
Resultados negativos de ejercicios anteriores				
Resultado del ejercicio	427.399,75	185.033,51	-427.399,75	185.033,51
TOTALES.....	6.889.791,21	657.606,07	-428.399,75	7.118.997,53

	Saldo Inicial	Aumentos/ Traspasos	Disminuciones	Saldo Final
	01.01.2021			31.12.2021
Fondo social	3.827.060,71	-	-	3.827.060,71
Reservas Legales				
Reservas Voluntarias	2.265.730,40	374.734,33	(5.133,98)	2.635.330,75
Remanente				
Resultados negativos de ejercicios anteriores				
Resultado del ejercicio	374.734,33	427.399,75	(374.734,33)	427.399,75
TOTALES.....	6.467.525,44	802.134,08	(379.868,31)	6.889.791,21

13. SITUACIÓN FISCAL**Impuesto sobre Sociedades:**

Las operaciones del Colegio con respecto a Hacienda son las declaraciones trimestrales de las Retenciones practicadas a cuenta del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.) de los trabajadores, profesionales y de los colegiados en concepto de Turno de Oficio y Asistencia al Detenido, así como del I.V.A., y demás impuestos a los que está obligada.



	2022	2021
Total Ingresos	3.796.644,72	3.568.701,61
Total Ing. imputados al Patrimonio Neto	44.172,81	0,00
Total Gastos	-3.611.611,21	-3.141.307,86
Resultado antes de impuestos	229.206,32	427.399,75
Ajustes Negativos:	0,00	0,00
Ingresos Exentos	-3.392.974,82	3.141.262,02
Ajustes Positivos:	0,00	0,00
Gastos Exentos	2.919.300,77	2.572.325,88
Base Imponible	-244.467,73	-116.586,32

La composición de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2022 y 2021 era la siguiente:

PASIVO	2022	2021
Hacienda Pública Acreedor por Conceptos Fiscales.	397.947,80	381.300,21
Seguridad Social	31.519,50	24.850,30
TOTAL	429.467,30	406.150,51

El Colegio aplica el régimen fiscal de entidad parcialmente exenta, por las actividades propias del colegio, liquidando el impuesto de sociedades por las actividades sujetas. La conciliación del resultado fiscal y contable es el siguiente:

El Colegio mantiene créditos fiscales por bases imponibles negativas cuyos importes y antigüedad es la siguiente:

<u>Año</u>	<u>Bases Imponibles</u>	<u>Último ejercicio</u>
2002	269.736,27	2017
2003	193.000,27	2018
2004	151.889,77	2019
2005	220.737,56	2020
2006	150.497,13	2021
2007	284.523,49	2022
2008	281.701,98	2023
2009	253.692,02	2024
2010	77.528,06	2025
2011	39.305,86	2026
2012	10.098,65	2027
2013	70.441,82	2028
	2.003.152,88	

Situación fiscal: De acuerdo con la legislación vigente los impuestos no pueden considerarse liquidados definitivamente hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El Tesorero del Colegio estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las Cuentas Anuales tomadas en su conjunto. En este sentido, El Colegio se encuentra sujeta a inspección de los impuestos de los ejercicios 2019 a 2022, ambos inclusive.

2. Otros tributos:

No existen contingencias de carácter fiscal que puedan ser significativas.

14. INGRESOS Y GASTOS

a) Ayudas Monetarias

El detalle de la cuenta de resultados “Ayudas monetarias” es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Federación Colegios Abogados de Europa	2.012,00	2.012,00
Unión Internacional de Abogados y Profesional	790,00	790,00
Unión profesional IBA	368,78	388,83
0,7% para Cooperación Internacional	19.513,38	24.950,07
Obra Social y responsabilidad social coop.	80.637,22	77.273,91
Otras	13.712,14	5.830,30
Gastos regularización de cuotas	125.431,28	0,00
TOTAL	245.464,80	111.245,11

b) Gastos de personal y cargas sociales

Concepto	2022	2021
Sueldos y salarios	1.125.998,74	1.095.393,71
Indemnizaciones	0,00	0,00
Seguridad social cargo empresa	305.288,26	316.914,33
Otras cargas sociales	5.670,00	13.434,00
TOTAL	1.436.957,00	1.425.742,04

c) Ingresos de la actividad

Concepto	2022	2021
Prestaciones de servicios	44.100,00	60.395,00
Cuentas de colegiados	2.295.682,88	2.299.907,55
Subvenciones donaciones y varios	926.127,51	821.394,70
TOTAL	3.265.910,39	3.181.697,25

d) Otros Gastos de la actividad

Concepto	2022	2021
Servicios exteriores:	1.739.230,52	1.454.682,17
Arrendamientos	3.376,95	2.892,60
Reparaciones y conservación	159.155,50	109.280,83
Servicios de profesionales independientes	116.074,07	75.676,00
Seguros	63.365,01	61.653,31
Comisiones bancarias	1.394,63	0,00
Publicidad y Representación	78.000,92	88.719,44
Suministros	58.845,99	66.750,56
Otros gastos de la actividad propia	1.259.017,45	1.049.709,43
Tributos	12.258,72	19.506,39
Provisiones/deteriores por operaciones comerciales	39.557,06	5.159,52
TOTAL	1.791.046,30	1.479.348,08

15. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

- No existen

16. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

El Colegio no efectúa operaciones con partes vinculadas



17. OTRA INFORMACION**17.1 Composición de la Junta de Gobierno actual**

Decano	D. Salvador González Martín
Vicedecana	D ^a . Flor Carrasco Gómez
Secretaria	D ^a . Cristina Mintegui Cano
Diputado 1º	D. Antonio Jurado Grana
Diputada 2º	D ^a . Vanesa Robles Carnero
Diputada 3º	D ^a . M ^a del Carmen González Grau
Diputada 5º	D ^a . Aurora Ortega García
Diputado 6º	D. Rafael Soto Rueda
Diputado 7º	D. Fernando Toboso García
Diputada 8º	D ^a . Regina Alpalategui Montañez
Diputada 9º	D ^a . Elena Ros Postigo
Diputada 10º	D ^a . Lucía Alcalá Nogueras
Diputado 11º	D. Enrique Sánchez González
Diputado 12º	D. José Ignacio de los Riscos Martín
Diputada 13º	D ^a . Rocío Roque Guevara

- a) No se han solicitado ni concedido autorizaciones por la Junta de Gobierno para realizar ninguna actuación.
- b) Los cargos de la Junta de Gobierno no son retribuidos no percibiéndose por el desempeño de su función ni sueldos, ni dietas, ni ningún otro tipo de retribución.
- c) No existen ni anticipos ni créditos concedidos a la Junta de Gobierno.
- d) No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida ni con los miembros de la Junta de Gobierno actuales ni con los anteriores.
- e) No existe garantía alguna concedida a los miembros de la Junta de Gobierno.



17.2 Plantilla media personal:

El número medio de personas empleadas durante el presente ejercicio y el anterior ha sido el siguiente:

CATEGORIA	2022		2021	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
Titulados superiores	1,48	8,35	2	7
Jefe de servicio	2,59	1	2	1
Oficial administrativo	5	12,36	5,4	11,5
Auxiliar administrativo	1,32	4,28	0	7,26
Recepcionista/ordenanza	0,42	-	2,04	-
TOTAL	10,81	25,99	11,44	26,76

Durante el ejercicio 2022 y 2021 no había ninguna persona empleada con discapacidad mayor o igual al 33%.

17.3. Subvenciones, donaciones y legados:

La relación de las principales subvenciones recibidas por el Colegio de Abogados se desglosa en el siguiente cuadro:

Entidad concesionaria	2022	2021
	Consejería Justicia (Subv. Explotación)	878.281,97
Fundación Unicaja (Subv. Explotación)	1.210,00	4.500,00
Diputación y Aytos/otros	47.845,54	40.346,70
TOTAL	927.337,51	821.394,70

Todas las subvenciones están vinculadas con la actividad propia de El Colegio.

En cuanto a la subvención recibida de la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía a través del Consejo Andaluz del Colegio de Abogados está destinada a



atender los gastos por funcionamiento por la cantidad correspondiente al 10 por 100 del coste económico generado por las actuaciones profesionales efectuadas en el año natural anterior.

17.4 Turno de Oficio y Servicio de Orientación Jurídica.

Durante el ejercicio 2022 el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga ha recibido del Consejo Andaluz de Abogados el importe de 8.782.819 euros (2021 corresponde una cuantía de 8.779.556) en concepto de liquidaciones por servicios prestados por sus colegiados en concepto de turnos y asistencias. Durante el ejercicio 2022 se han devengado 878.281,97 euros por gastos de funcionamiento de los servicios de asistencia jurídica gratuita, quedando pendiente de cobro 227.790,40 euros de la infraestructura del cuarto trimestre de 2022. El porcentaje que la Junta da al colegio por este servicio para infraestructura es del 10% en 2022.

17.5 Honorarios de los auditores

Los honorarios percibidos por los auditores independientes, en conceptos de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2022 ha sido de 6.421,56 siendo de 6.168,65€ en el ejercicio 2021.

17.6 Hechos Posteriores al cierre del ejercicio

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que puedan o pudieran tener un efecto significativo sobre estas cuentas anuales.

17.7 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera “deber de información” de la ley 15/2010, de 5 julio.

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales es la siguiente:

	2022	2021
	Importe	Importe
Periodo medio de pago a proveedores	30 días	30 días
Ratio de operaciones pagadas	98%	98%
Ratio de operaciones pendientes de pago	2%	2%
	Importe	Importe
Total pagos realizados	11.230.290,16	10.825.963,14
Total pagos pendientes	239.778,63	193.426,80



18. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El presupuesto del ejercicio 2022, aprobado en la Junta General Ordinaria de 22 de diciembre de 2022 y se adjunta a estas Notas Aclaratorias como ANEXO I, e incluía como aspectos fundamentales, los siguientes apartados:

-Gastos de funcionamiento, distinguiendo, por un lado, los destinados a El Colegio en su actividad habitual, con especial referencia a los gastos de personal y por otro, los de las actividades de formación y obra social.

-Ingresos por cuotas colegiales, con una distinción de los ingresos procedentes de las subvenciones para sufragar los gastos de funcionamiento del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido.

La conciliación del superávit presupuestario y el beneficio contable que se muestra a continuación viene derivado principalmente, por un lado, de la consideración de partidas que no implican movimientos de tesorería, tales como amortizaciones, provisiones de morosos, etc., y por otro lado, de las inversiones de activo así como la diferencia en las subvenciones a las delegaciones.

La conciliación es la siguiente:

	2022	2021
BENEFICIO /PERDIDA CONTABLE	185.033,51	427.399,75
- Inversiones en Activo	-205.893,30	-42.797,48
- Amortizaciones	138.143,11	124.972,63
- Dotación provisiones morosos	39.557,07	5.159,52
- Asignación a Delegaciones no ejecutadas	8.026,68	-21.824,28
- Pérdidas créditos incobrables		
- Insolvencias cubiertas	-5.305,88	-4.411,47
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO	159.561,19	488.498,67

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas por los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Málaga, firmando:

En Málaga, a 2 de marzo de 2023.

La Tesorera

D^a. Aurora Ortega García



SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO A 31 DICIEMBRE
2022



I. Presupuesto de Ingresos

Concepto	PREVISTO euros	EFECTUADO euros	GRADO EJ. %
A) Ingresos por cuotas:	52.200,00 €	44.100,00 €	84,48%
Cuotas de Incorporación	45.000,00 €	39.300,00 €	87,33%
Cuotas de Incorporación Sociedades Prof.	7.200,00 €	4.800,00 €	66,67%
B) Ingresos por cuotas colegiales periódicas:	2.291.019,12 €	2.295.682,88 €	100,20%
Cuotas Trimestrales	2.291.019,12 €	2.295.682,88 €	100,20%
C) Ingresos por subvenciones:	867.222,80 €	878.281,97 €	101,28%
Aportación de la Junta de Andalucía para gastos infraestructura turno oficio	867.222,80 €	878.281,97 €	101,28%
D) Otros ingresos:	133.098,00 €	222.869,25 €	167,45%
Varios	15.098,00 €	15.580,65 €	103,20%
Publicidad revista Miramar/web	10.000,00 €	2.900,00 €	29,00%
Convenio Entidades Bancarias/Otros	35.000,00 €	47.845,54 €	136,70%
Aportaciones Congreso Abogacía ICAMALAGA	70.000,00 €	156.093,39 €	222,99%
Dictámenes	3.000,00 €	449,67 €	14,99%
E) Formación:	201.000,00 €	224.884,49 €	111,88%
Ingresos actividades de formación	40.000,00 €	55.553,39 €	138,88%
Ingresos Congreso Abogacía ICAMALAGA	40.000,00 €	48.095,00 €	120,24%
Ingresos Máster en Abogacía	121.000,00 €	121.236,10 €	100,20%
F) Ingresos financieros:	200,00 €	88,97 €	44,49%
Intereses de cuentas	200,00 €	88,97 €	44,49%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	3.544.739,92 €	3.665.907,56 €	103,42%

SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO A 31 DICIEMBRE
2022



II. Presupuesto de gastos

Concepto	PREVISTO	EFFECTUADO	GRADO EJ.
	euros	euros	%
A) Gastos acciones corporativas:	8.000,00 €	10.200,00 €	127,50%
Becas Alberto Peláez Domínguez	3.600,00 €	7.200,00 €	200,00%
Premio Decano José Antonio Peláez	3.400,00 €	3.000,00 €	88,24%
Premio Jurista del año	1.000,00 €		0,00%
B) Subvenciones a Organismos e Instituciones:	28.884,62 €	29.196,30 €	101,08%
Federación Colegios Abogados de Europa	2.012,00 €	2.012,00 €	100,00%
Unión Internacional de Abogados y Profesional IBA	1.000,00 €	790,00 €	79,00%
0,7 para Cooperación Social	400,00 €	368,78 €	92,20%
Otras Subvenciones Sociales	18.742,62 €	19.513,38 €	104,11%
	6.730,00 €	6.512,14 €	96,76%
C) Prestaciones sociales:	80.000,00 €	80.637,22 €	100,80%
Fondo de Obra Social	80.000,00 €	80.637,22 €	100,80%
D) Oficinas de defensa y desarrollo profesional:	50.000,00 €	10.106,35 €	20,21%
Implantación de oficinas de defensa y desarrollo pro	50.000,00 €	10.106,35 €	20,21%
E) Suministros:	234.000,00 €	230.977,21 €	98,71%
Material oficina	20.000,00 €	18.417,03 €	92,09%
Carnets/kits Aca/tarjetas acceso	15.000,00 €	28.063,77 €	187,09%
Imprenta	6.000,00 €	7.526,00 €	125,43%
Biblioteca, bases de datos y consultoria online	165.000,00 €	167.108,39 €	101,28%
Prensa	8.000,00 €	4.851,79 €	60,65%
Togas: compras, arreglos, custodia, limpieza	20.000,00 €	5.010,23 €	25,05%
F) Trabajos, suministros y serv.exteriores:	366.870,00 €	335.163,10 €	91,36%
2. Conservación y reparaciones ordinarias:			
Reparaciones y conservaciones ordinarias	108.000,00 €	105.908,30 €	98,06%
Reparaciones y mantenimiento informático	68.000,00 €	56.624,15 €	83,27%
3. Servicios profesionales independientes:			
Asesoramiento fiscal y contable	3.500,00 €	3.654,00 €	104,40%
Asesoramiento laboral	5.000,00 €	5.112,00 €	102,24%
Audidores	6.400,00 €	6.390,73 €	99,86%
Asesoramiento legal	12.000,00 €	4.856,54 €	40,47%
Otros profesionales independientes	- €	2.640,00 €	

SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO A 31 DICIEMBRE
2022



II. Presupuesto de gastos

Concepto	PREVISTO	EFECTUADO	GRADO EJ.
	euros	euros	%
Apoyo técnico a comisiones	45.000,00 €	48.290,00 €	107,31%
Sistema de calidad	9.000,00 €	5.540,10 €	61,56%
LOPD	6.900,00 €	3.825,00 €	55,43%
Insostenibilidades	5.000,00 €	3.300,00 €	66,00%
4. Primas de Seguros:			
Sedes colegiales	4.800,00 €	4.321,10 €	90,02%
Asistencia detenidos	2.100,00 €	2.099,58 €	99,98%
Seguro vida colegiados	56.000,00 €	56.464,33 €	100,83%
Seguro accidentes	470,00 €	480,00 €	102,13%
5.-Suministros:			
Electricidad	24.000,00 €	20.673,00 €	86,14%
Agua	1.600,00 €	1.850,93 €	115,68%
Limpieza	6.000,00 €	709,10 €	11,82%
5. Otros trabajos y servicios exteriores:			
Prevención riesgos	3.100,00 €	2.424,24 €	78,20%
G) Gastos diversos:	76.500,00 €	82.284,80 €	107,56%
Teléfono/internet	38.000,00 €	35.612,96 €	93,72%
Correspondencia	24.000,00 €	33.714,77 €	140,48%
Mensajería	2.500,00 €	1.317,02 €	52,68%
Gastos locomoción	12.000,00 €	10.245,42 €	85,38%
Gastos bancarios y aval		1.394,63 €	
H) Publicidad institucional:	50.000,00 €	71.474,77 €	142,95%
Publicidad y comunicación	50.000,00 €	71.474,77 €	142,95%
I) Publicaciones:	37.500,00 €	19.613,63 €	52,30%
Revista Miramar	13.500,00 €	1.500,00 €	11,11%
Agenda	14.000,00 €	13.950,00 €	99,64%
Otras Publicaciones	10.000,00 €	4.163,63 €	41,64%

SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO A 31 DICIEMBRE
2022



II. Presupuesto de gastos

Concepto	PREVISTO euros	EFECTUADO euros	GRADO EJ. %
J) Gastos de personal:	1.500.434,24 €	1.436.957,00 €	95,77%
Conceptos Salariales	1.133.635,85 €	1.104.875,23 €	97,46%
Seguridad Social a cargo del Colegio	330.798,39 €	305.288,26 €	92,29%
Formación Personal	15.000,00 €	5.670,00 €	37,80%
Becas Icaro	21.000,00 €	21.123,51 €	100,59%
K) Gastos de formación y Escuela de Práctica Jurídica	263.500,00 €	441.911,73 €	167,71%
Gastos directos Máster Abogacía	87.000,00 €	88.244,77 €	101,43%
Gastos actividades de formación	55.000,00 €	69.894,03 €	127,08%
Congreso Abogacía ICAMALAGA	105.000,00 €	280.136,50 €	266,80%
Otros Congresos	16.500,00 €	3.636,43 €	22,04%
L) Actividades culturales y sociales:	77.400,00 €	74.016,49 €	95,63%
Actos Colegiales	35.000,00 €	33.686,73 €	96,25%
Gastos actividades culturales Coro	14.600,00 €	11.848,67 €	81,16%
Gastos actividades culturales Teatro	6.500,00 €	5.787,80 €	89,04%
Otras actividades culturales	9.300,00 €	9.070,44 €	97,53%
Actividades deportivas	5.000,00 €	4.465,35 €	89,31%
Comida Navidad	7.000,00 €	9.157,50 €	130,82%
M) Delegaciones y G.A.J.:	253.031,83 €	222.196,95 €	87,81%
Coín	28.875,28 €	28.875,28 €	100,00%
Estepona	30.500,75 €	30.500,75 €	100,00%
Fuengirola	30.804,80 €	30.804,80 €	100,00%
Marbella	37.840,00 €	18.920,00 €	50,00%
Ronda	25.186,00 €	29.028,50 €	115,26%
Torremolinos	35.175,00 €	30.030,50 €	85,37%
Torrox	27.550,00 €	16.937,12 €	61,48%
Vélez-Málaga	28.100,00 €	28.100,00 €	100,00%
Agrupación de abogados Jóvenes	9.000,00 €	9.000,00 €	100,00%

SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO A 31 DICIEMBRE
2022



II. Presupuesto de gastos

Concepto	PREVISTO	EFFECTUADO	GRADO EJ.
	euros	euros	%
N) Representación colegial:	53.000,00 €	41.041,09 €	77,44%
Gastos de representación colegial	19.800,00 €	20.010,13 €	101,06%
Junta de Gobierno	9.900,00 €	9.986,41 €	100,87%
Comisiones y secciones generales	11.300,00 €	11.044,55 €	97,74%
Jornadas Escuela Prácticas Jurídicas	2.000,00 €		0,00%
Foro mundial de mediación UIA	4.000,00 €		0
Seminario Arte y Derecho	6.000,00 €		0
Ñ) Tributos:	149.760,00 €	214.676,43 €	143,35%
Impuesto bienes inmuebles	12.260,00 €	12.258,72 €	99,99%
IVA soportado no deducible	137.500,00 €	202.417,71 €	147,21%
O) Inversiones período 2022:	315.859,23 €	205.893,30 €	65,19%
1.-Otros Inmovilizados	10.000,00 €	45.676,00 €	456,76%
2.-Inversiones, renovaciones y actualizaciones Infor	65.859,23 €	87.105,12 €	132,26%
3.- Mobiliario	20.000,00 €	31.407,48 €	157,04%
4.-Acondicionamiento Sedes	20.000,00 €	26.704,70 €	133,52%
5.-Implantación expediente electrónico	100.000,00 €	15.000,00 €	15,00%
6.- Nuevo programa de gestión	100.000,00 €		0,00%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	3.544.739,92 €	3.506.346,37 €	98,92%



Cuentas de orden Ingresos

	Previsto	Efectuado
Ingresos Turnos y Asistencias	8.672.228,00 €	8.782.819,00 €
Cuota del Consejo Gral. Abogacía	237.088,68 €	237.166,96 €
Cuota Consejo Andaluz	108.756,00 €	109.188,00 €
Responsabilidad Civil	1.194.712,94 €	1.201.098,58 €
Incapacidad Profesional Transitoria	435.540,00 €	447.884,93 €

Cuentas de orden Gastos

	Previsto	Efectuado
Pagos Turnos y Asistencias	8.672.228,00 €	8.782.819,00 €
Cuota del Consejo Gral. Abogacía	237.088,68 €	237.166,96 €
Cuota Consejo Andaluz	108.756,00 €	109.188,00 €
Responsabilidad Civil	1.194.712,94 €	1.201.098,58 €
Incapacidad Profesional Transitoria	435.540,00 €	447.884,93 €